



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C. 08 AGO 2022.

REF. EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA No. 05-2022-00637-00

DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE S.A.

DEMANDADO: YANIRA AMAYA RUBIANO.

CONSIDERANDO que el (los) documentos (s) presentado (s) como base de recaudo (son) representativo (s) de una obligación clara, expresa y actualmente exigible; proviene (n) del (los) deudor (es), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 422 y 431 del C.G.P., **RESUELVE:**

Librar mandamiento de pago en favor **BANCO DE OCCIDENTE S.A.** y en contra de **YANIRA AMAYA RUBIANO**, por las siguientes cantidades:

Pagaré.

1. Por la suma de **\$53.568.674 M/cte** por concepto del saldo del capital representado en el pagaré base de la acción.

1.2 Por los intereses de mora causados sobre la anterior suma de capital, **desde el día siguiente a la fecha de exigibilidad**, calculados a la tasa solicitada en la demanda, y hasta cuando se verifique su pago total, siempre que no supere los límites establecidos por el artículo 884 del C. de Co. y 305 del C. P. conforme a la certificación emitida por la Superintendencia Financiera.

2. Por la suma de **\$557.114 M/cte** por concepto de intereses de plazo sobre la suma del numeral 1, desde el 31 de marzo de 2021.

Sobre **costas** se resolverá oportunamente

Notifíquesele(s) al(los) demandado(s) personalmente este proveído, siguiendo la orientación dada por el artículo 291 y 292 del CGP, o conforme el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, haciéndole saber a la parte ejecutada que goza de 5 días para pagar la obligación o 10 días para ejercer su defensa, conforme prevén los cánones 431 y 442 del C.G.P.

RECONÓZCASE a la profesional del derecho Dra. **SANDRA LIZZETH JAIMES JIMENEZ**, para actuar en calidad de apoderada judicial de la parte actora, en los términos y para los fines del poder conferido. (Art. 74 del C. G. del P.).

Sígase el trámite del PROCESO EJECUTIVO.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

Juez(2)

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

68

La notificación anterior se notifica por notificación en ESTADO No. 0